

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 455.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Visto el ADM 8401/19 en trámite ante Dirección Contable para la renovación del contrato del Sr. Hilario Velázquez, por el servicio de ayudante eviscerador en la morgue judicial de la Primera Circunscripción Judicial, según fuera solicitado por el Responsable de Morgues Judiciales, Tec. Tomas D. Frontera.

Que Dirección Contable informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para la contratación, y la razonabilidad del presupuesto presentado por el Sr. Velázquez.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 214 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial, 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, 100 inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, de Contabilidad, Administración y Control Público y en el punto III inc. d) del Acuerdo N° 406/19 modificado por Acuerdo N° 622/19;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación del Sr. Hilario Velázquez, CUIT 20-11600774-7, a partir del 01 de Octubre de 2020 por el término de un año, para la prestación del servicio de ayudante eviscerador en la morgue judicial de la Primera Circunscripción Judicial, por un monto total de pesos quinientos veintiocho mil (\$ 528.000) pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas.

II) APROBAR el modelo de contrato que obra adjunto en actuación N° 14735321/20 del ADM 8401/19, el que será suscripto por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de pesos ciento setenta y seis

mil (\$ 176.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la 1º Circunscripción Judicial; y la suma de pesos trescientos cincuenta y dos mil (\$ 352.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la 1º Circunscripción Judicial.

IV.- VUELVA el ADM 8401/19 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el acto. -

DIRECCIÓN CONTABLE